



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIII

Martes, 10 de agosto de 1976

Núm. 182

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, LABORABLES

Administración de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 5.128

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria del día 25 de junio pasado.

Acta anterior. — Fue leída el acta de la sesión extraordinaria del día 4 de junio de 1976.

Excusas de asistencia. — Excusaron su asistencia los ilustres señores don Antonio Higuera y don Víctor Escalona.

Decretos de la Presidencia. — La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el mes de mayo.

Fijación de fecha y hora de la próxima sesión ordinaria. — A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 16 de julio para celebrar sesión ordinaria a las diecinueve treinta horas.

#### Comisión de Gobierno

Dar cuenta a la Corporación del visado concedido por el Excmo. señor Gobernador civil al Reglamento de Funcionamiento y Régimen interior del Taller Escuela de Cerámica, de Muel.

—Dar cuenta a la Corporación de la firma del Convenio entre la Diputación y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja para unificar esfuerzos y conseguir el mayor aprovechamiento de los recursos hídricos subterráneos de la provincia,

#### Comisión de Asistencia Social

Conceder una subvención de pesetas 300.000 a la Asociación Española de Lucha contra el Cáncer, destinada a construcción de un Hospital Oncológico.

—Conceder autorización para promover expediente de adopción del menor que fue entregado en virtud de decreto número 494, de fecha 18 de marzo de 1975.

—Conceder autorización para promover expediente de adopción del menor que fue entregado en virtud de decreto número 1.848, de fecha 26 de septiembre de 1975.

—Conceder autorización para promover expediente de adopción del menor que fue entregado en virtud del decreto 1.882, de fecha 27 de septiembre de 1975.

—Conceder autorización para promover expediente de adopción del menor que fue entregado en virtud de decreto 1.849, de fecha 26 de septiembre de 1975.

#### Comisión de Urbanismo, Deportes Turismo, Sanidad y Vivienda

Conceder una subvención de pesetas 25.000 al Presidente de la Sociedad Deportiva de Pesca, de Caspe, para contribuir a los gastos del VII Campeonato Nacional de Pesca Fluvial.

—Conceder una subvención de pesetas 150.000 al Ayuntamiento de Castiliscar para contribuir a las obras de conservación de escuelas en dicha localidad.

—Conceder una subvención de pesetas 750.000 al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para realización de

obras complementarias dentro del recinto deportivo de la localidad.

—Conceder una subvención de pesetas 25.000 al Presidente del Club Ciclista Aragonés para sufragar gastos de la prueba "Ruta del Románico".

—Conceder una subvención de pesetas 107.035 destinada a redacción de proyectos técnicos para instalación de polígono industrial en la localidad de Daroca, a petición del Ayuntamiento.

—Conceder una subvención de pesetas 50.000 al Centro de Iniciativas y Turismo de Calatayud para la edición de propaganda turística de la zona.

—Conceder una subvención de pesetas 150.000 al Servicio de Protección Civil, para adquisición de transmisor-receptor que cubra las necesidades de enlace, en caso de emergencia, sin que ello prejuzgue autorización para su instalación en el Palacio provincial.

—Modificar las tasas por kilómetro y por hora o fracción de parada en servicio de las ambulancias integrantes del Convenio provincial de Transporte Sanitario, fijándolas en 12 y 300 pesetas, respectivamente.

#### Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Declarar de urgencia las obras de instalación de una torre metálica en la ermita de San Caprasio, de Farlete, exceptuando su contratación de los trámites de subasta, concurso - subasta y concurso.

—Declarar de urgencia las obras de construcción de un edificio para cuarto-habitación del radarista en la ermita de San Caprasio, de Farlete, exceptuando su contratación de los trámites de subasta, concurso - subasta y concurso,

—Conceder un premio de 5.000 pesetas a la Alcaldía del barrio de Santa Isabel con destino al concurso de ganado vacuno.

#### Comisión de Educación y Cultura

Adquirir diversas obras de cerámica y esmalte para estimular la creación artesana aragonesa y enriquecer el patrimonio artístico de la Corporación, de diferentes autores, por un total de pesetas 231.230.

#### Comisión de Obras Públicas

Aprobar liquidación de las obras de terminación del puente sobre el río Ebro en camino vecinal 604, de la carretera nacional II a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro, y abonar a "Soloru", S. L., 2.774.533 pesetas.

—Aprobar liquidación de las obras en los caminos vecinales 674, 683, 911 y carretera provincial I, de Ateca a Torrijo de la Cañada, debiendo ingresarse en la Delegación de Hacienda pesetas 924.787, para abono a "Productos Bituminosos", S. A.

—Aprobar liquidación de las obras de los caminos vecinales 4, 606, 615 y camino provincial 2, de Borja a estación de Cortes, debiendo ingresarse en la Delegación de Hacienda 1.084.280 pesetas, para abono a "Productos Bituminosos", S. A.

—Aprobar certificación 2 (final), por revisión de precios de los caminos vecinales 411, 604, 874 y carretera provincial 6, debiendo ingresar en la Delegación de Hacienda 1.815.183 pesetas, para abono a don José Vicente Escriche.

—Tomar en consideración la revisión de precios de las obras de terminación de un puente sobre el río Ebro, en el camino vecinal 604, de Pina de Ebro, llevadas a cabo por "Soloru", S. L.

—Adjudicar directamente suministro de un tractor, con destino a Vías y Obras, por importe de 629.800 pesetas.

—Declarar la urgencia de los trabajos fotogramétricos, relacionados con el Plan de construcciones y vías provinciales de 1975, adjudicándolos por concierto directo en la cantidad de pesetas 3.982.500.

#### Comisión de Hacienda y Patrimonio

Aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio 1975.

—Aprobar la cuenta general del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado del ejercicio 1975.

—Aprobar la cuenta de administración de patrimonio del ejercicio de 1975.

—Aprobar la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

ordinario correspondiente al ejercicio 1975.

—Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al primer trimestre de 1976.

—Declarar la urgencia de las obras de reparaciones previas del monasterio de Veruela, exceptuando su contratación del procedimiento de subasta, concurso - subasta y concurso, adjudicándolas directamente por la cantidad de 1.500.000 pesetas.

—Declarar de urgencia las obras de renovación y acondicionamiento de instalación eléctrica de alta y baja tensión en el monasterio de Veruela, exceptuando su contratación de los procedimientos de subasta, concurso - subasta y concurso, adjudicándolas directamente en la cantidad de 2.821.038 pesetas.

—Acordar la adquisición de señales de tráfico para su instalación en la red viaria provincial, por un importe de pesetas 1.500.000, convocando concurso al efecto y aprobando los pliegos de condiciones.

—Aprobar adquisición de veintidós acciones de "Unión Eléctrica", S. A., del Banco Zaragozano.

—Aprobar adquisición de siete acciones de "Unión Eléctrica", S. A., del Banco Zaragozano.

—Aprobar adquisición de doce acciones de "Inmobiliaria Vasco Central", del Banco Zaragozano.

—Exceptuar de los trámites de subasta, concurso - subasta y concurso la adquisición de un andamio metálico con destino a los talleres de mantenimiento de la Corporación, y concertar directamente la misma por la cantidad de pesetas 145.783.

—Acordar la ejecución de las obras de ampliación de la nave de talleres de Vías y Obras, en la Ciudad Escolar "Pignatelli", aprobando el proyecto, cuyo importe total asciende a 3.821.330,56 pesetas, y convocar la subasta para dichas obras.

—Acordar la venta, en pública subasta, de máquinas y vehículos inservibles procedentes de la Sección de Vías y Obras.

—Aceptar la herencia de doña Natividad Martín Gimeno.

—Proponer a don José-Antonio Faci Martín la concreción como tercio de libre disposición de las fincas números 2 y 11, procedentes de la herencia del señor Martín Mendieta, de la cual tiene parte la Diputación.

—Eleva a definitiva la recepción provisional de una pala cargadora destinada a la Sección de Vías y Obras provinciales.

—Aprobar presupuesto, para el ejercicio de 1976, del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

#### Comisión de Cooperación, Geología y Desarrollo Socioeconómico

Abonar al Ayuntamiento de La Alfranca de Doña Godina la cantidad de 441.980 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención destinadas a obras de alumbrado.

—Abonar al Ayuntamiento de Bujarroz la cantidad de 60.000 pesetas como liquidación final de la subvención para obras de reforma de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en la Casa Consistorial y del Médico.

—Abonar al Ayuntamiento de Epila la cantidad de 400.000 pesetas como liquidación final de la subvención concedida para obras de pavimentación.

—Abonar al Ayuntamiento de Sabiñán la cantidad de 250.000 pesetas como liquidación final de la subvención concedida para obras de alumbrado.

—Abonar al Ayuntamiento de María de Huerva la cantidad de 250.830 pesetas como liquidación final de la subvención concedida para las obras de alumbrado.

—Conceder al Ayuntamiento de Nueva de Ebro un préstamo de 1.000.000 de pesetas destinado a obras de pavimentación de calles.

—Conceder al Ayuntamiento de Agón un préstamo de 700.000 pesetas para obras de reparación del Centro Primario de Higiene y casa del Médico.

—Conceder al Ayuntamiento de Pina de Ebro un préstamo de 1.000.000 de pesetas para obras de construcción de aceras y red contra incendios.

—Conceder al Ayuntamiento de Quinto de Ebro un préstamo de pesetas de 1.000.000 para revisión toma de aguas.

—Aceptar renuncia formulada por el Ayuntamiento de Utebo a la concesión de 1.000.000 de pesetas destinado a pavimentación del camino a la estación.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Tarazona contra acuerdo de la Diputación de 27 de marzo de 1976 por el que se denegaba la concesión de préstamo de 600.000 pesetas para obras de aprisco de ganado.

—Declarar desierta la subasta de obras de ampliación de las redes de abastecimiento y saneamiento de la localidad de Magallón, autorizando al Ayuntamiento de la citada localidad para contratación directa de las obras.

—Declarar desierta subasta convocada para obras de pavimentación (primera fase) en Luceni, autorizando al Ayuntamiento de dicha localidad para la contratación directa de las obras.

### Comisión de Personal y Seguridad Social

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Jefe provincial del Servicio de Extinción de Incendios, de Zaragoza.

—Proponer que por el Negociado de Asuntos Generales, conjuntamente con la Jefatura del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, se proceda a la redacción de nuevas bases para la convocatoria de plazas de cabos bomberos, bomberos - conductores y bomberos.

—Aceptar propuesta del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre para la provisión de trece plazas de bomberos y requerir a los interesados para que aporten la documentación precisa.

—Aceptar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre para la provisión de dieciocho plazas de bomberos - conductores y requerir a los interesados para que aporten la documentación precisa.

—Aceptar la propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de la oposición libre para la provisión de cinco plazas de cabos de bomberos y requerir a los interesados para que aporten la documentación precisa.

—Rescindir los contratos administrativos de don Pedro Ayarra Palazón, don Serafín Mateo Binaburo, don Pedro Paricio Hernández y don Jorge Inigo Giménez como monitores de la Ciudad Escolar "Pignatelli", a petición de los interesados.

—Rescindir contrato administrativo del Médico de Guardia, contratado, del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, don Angel Liarte, a petición del interesado.

—Contratar administrativamente a don Rafael López Bescós como monitor de la Ciudad Escolar "Pignatelli" con efectos del 1.º próximo.

—Contratar administrativamente a doña Pilar Carenas Sanz como matrona en el Hospital Real y Provincial - Instituto Materno-Infantil, con efectos de 1.º próximo.

—Novar, objetivamente, los contratos administrativos de prestación de servicios suscritos entre la Corporación y don Javier Lázaro Gómez y dos más como controladores del Servicio de Merca Ovína.

—Asignar a don Enrique González García - Mayorga la cantidad de pesetas 8.000 por Dirección técnica y administrativa del Taller Escuela de Muel.

—Contratar como auxiliar administrativo en el Hospital Real y Provincial Hogar Doz de Tarazona, a don Pablo Resa Alvarado, durante los meses

de julio a septiembre, ambos inclusive.

—Quedar enterado el Pleno corporativo de la resolución de la Dirección General de Administración Local, de 25 de mayo de 1976, autorizando la ampliación en una plaza más del subgrupo de administrativos, integrando en la misma a don Manuel Gil Berges.

—Quedar enterado el Pleno corporativo de la autorización de la Dirección General de Administración Local de ampliación de diez plazas del subgrupo administrativos y de la integración en las mismas de los funcionarios que se citan en el acuerdo.

—Quedar enterado el Pleno corporativo de la recepción de las resoluciones de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local relativa a expedientes de don Luis Maury de Carvajal, don Sisino de la Cal Ramos, doña Martina Estrada Puigdevall y doña María - Carmen Noailles Puyol.

—Quedar enterado el Pleno corporativo de la recepción de las resoluciones de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local relativas a expedientes de don Simón Matute y Ruiz, don Pablo - Julián Oliván Torradabella, don Joaquín López Buera y doña María Concepción Echevarría López.

—Desestimar la solicitud de don Mariano Argachal Gil y otros, a los efectos de integración en el subgrupo de administrativos con fecha 1 de julio de 1973.

—Designar a don Joaquín Aznar García, Vicedecano del Cuerpo Médico de la Beneficencia, como Decano de dicho Cuerpo.

—Dar cuenta al Pleno corporativo del escrito de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos referente al ex-recaudador de la Zona de Tarazona don Manuel Gil Berges.

—Declaración de urgencia del acuerdo siguiente: Moción de la Presidencia en relación con la catástrofe ocurrida en la planta de "Butano", S. A., en la localidad de Utebo.

—Declaración de urgencia del acuerdo siguiente: Moción del ilustre señor don Alfredo Collados Vicente, Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Asistencia Social, relativa a obras a realizar en los establecimientos de beneficencia provincial.

—Declaración de urgencia del acuerdo anterior: Moción del ilustre señor don José Bribián Sanz, Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, relacionada con los graves daños agrícolas sufridos en el término municipal de Gallur.

—Declaración de urgencia del acuerdo anterior: Moción de la Muy Ilustre Comisión de Agricultura, Ganadería y

Repoblación Forestal en relación con el expediente sobre instalación de una torre metálica para estación de radar antigranizo y edificio para cuarto-habitación del radarista en la ermita de San Caprasio, de Farlete.

Ruegos y preguntas.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general, para hacer constar que fueron aprobados los dictámenes que anteceden.

Zaragoza, 8 de julio de 1976. — El Secretario, José-María Gimeno.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.653

### Delegación Provincial de Trabajo

#### CONVENIOS COLECTIVOS

##### *Agrupación de Transportes de Viajeros por carretera*

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el convenio colectivo sindical para la Agrupación de Transportes de Viajeros por Carretera, de esta provincia.

Visto el Convenio colectivo sindical de trabajo formalizado entre la representación social y económica de la Agrupación de Transportes de Viajeros por Carretera, de esta provincia, y

Resultando que por la Delegación Provincial de la Organización Sindical, con escritos de fechas 10 de junio y 27 de julio de 1976, fue remitido el texto del expresado Convenio, que fue suscrito por la Comisión deliberadora el 9 de junio de 1976, acompañando el acta de otorgamiento, documentación preceptiva y estado de los salarios medios reales representativos del sector.

Resultando que concurriendo en el Convenio en cuestión las circunstancias previstas en el Decreto 696 de 1975, de 8 de abril, prorrogado por Decreto 2.931 de 1975, de 17 de noviembre, se procedió a la suspensión del plazo previsto para su homologación en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, para someterlo al Gobierno, de conformidad con lo establecido en los citados Decretos;

Resultando que examinado por el Consejo de Ministros de 16 de julio del año en curso, dicho alto organismo lo ha autorizado en base al Decreto 696 de 1975, de 8 de abril, con las siguientes adaptaciones: "1. El incremento salarial, calculado sobre los de la normativa anterior, es de 17,54 %, que equivale al del ICV en los doce meses precedentes y dos puntos, menos el 0,71 % por vacaciones, incremento que se adi-

cionará sin absorción ni compensación a los salarios que vinieran percibiéndose en abril de 1976, sin que dicha suma exceda de los salarios pactados.

2. Que la eventual repercusión en precios requiere autorización”;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical en orden a su homologación, así como disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que ajustándose el presente Convenio a los preceptos reguladores contenidos fundamentalmente en la Ley y Orden anteriormente citadas, que no se observa en él violación a norma alguna de Derecho necesario y que de acuerdo con los Decretos 696 y 2.931, ambos de 1975, ha sido autorizado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, se estima procedente su homologación con las adaptaciones impuestas por el citado alto Organismo.

Considerando que remitido por la Delegación Provincial de la Organización Sindical estado de los salarios reales representativos del sector, se llega a la conclusión de que el incremento salarial acordado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en reunión de 16 de julio de 1976, de abril de 1975 a abril de 1976, adicionado a las citadas retribuciones medias reales, representa unas retribuciones finales que coinciden con las pactadas en el Convenio, por lo cual procede la homologación del mismo en sus propios términos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio colectivo sindical para la Agrupación de Transportes de Viajeros por Carretera de esta provincia, suscrito el día 9 de junio de 1976, en sus propios términos, teniendo en cuenta que la repercusión en precios requiere autorización.

Segundo. Disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Tercero. Que se comuniquen esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión de-

liberadora, a la que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, no procede recurso contra la misma en vía administrativa.

Zaragoza, 30 de julio de 1976. — El Delegado de Trabajo, Benito Ballestar.

#### TEXTO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo sindical de trabajo de la Agrupación de Transportes de Viajeros por Carretera se concierta entre los representantes de las empresas y la de los trabajadores y técnicos de dicha Agrupación, con el siguiente articulado:

##### *Ambito territorial*

Artículo 1.º Las disposiciones del presente Convenio serán de aplicación a todas las empresas radicantes en Zaragoza capital y su provincia y a las que, residiendo las casas centrales en otro lugar, tengan establecimientos dentro de esta provincia.

##### *Ambito funcional*

Art. 2.º El Convenio obliga a todas las empresas de transportes de viajeros por carretera de la provincia de Zaragoza que se rigen por la vigente Ordenanza laboral de Transportes por Carretera de 20 de marzo de 1971.

##### *Ambito personal*

Art. 3.º Se regirán por este Convenio la totalidad del personal ocupado por las empresas afectadas por él y a todo aquel que ingrese durante la vigencia del mismo. Quedan excluidos los cargos de alta dirección y alto consejo, determinado en el artículo 2.º de la vigente Ley de Relaciones Laborales.

##### *Vigencia, duración, prórroga, rescisión y revisión*

Art. 4.º Vigencia. — El presente Convenio entrará en vigor, a todos los efectos, el día 1.º de mayo de 1976. La duración será de dos años a partir de su entrada en vigor, por lo tanto terminará su vigencia el día 30 de abril de 1978.

Art. 5.º Denuncia. — A efectos de su denuncia, el plazo de preaviso deberá de hacerse con una anticipación mínima de tres meses, respecto de la fecha de su terminación, presentando el acuerdo adoptado ante la Organización Sindical con tiempo suficiente para que tenga entrada en el Registro de la Delegación de Trabajo, antes de la terminación del plazo de preaviso. De la denuncia presentada se dará cuenta a la otra parte.

Si el Convenio no fuese denunciado en tiempo y forma se considerará pro-

rogado por plazo de un año, aplicándose automáticamente un incremento salarial equivalente al aumento de coste de la vida durante los doce meses anteriores, fijado por el Instituto Nacional de Estadística, de conformidad con lo previsto en el artículo de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, y artículo 7.1 de la Orden de enero de 1974.

Denunciado en tiempo y forma y vencido el término de su vigencia, se seguirá aplicando en sus propios términos, hasta que se homologare el nuevo Convenio que viniere a sustituirle o dictase la decisión arbitral obligatoria procedente.

##### *Comisión paritaria*

Art. 6.º Para entender de las cuestiones que se deriven de la aplicación de este Convenio y determinar el aplicable, en caso de concurrencia, se establece la Comisión paritaria, que será formada por dos representantes de cada una de las partes, designados preferentemente de entre los que han intervenido en las deliberaciones.

Art. 7.º Presidirá esta Comisión paritaria el titular del Sindicato Provincial de Transportes, o persona en quien le legue, y actuará de Secretario el titular del mencionado Sindicato Provincial.

##### *Absorción y garantías personales*

Art. 8.º Las mejoras pactadas en este Convenio absorben en su totalidad las que, por disposiciones legales futuras, impliquen variación en todos o en algunos de los conceptos retributivos, y únicamente tendrán eficacia práctica globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste.

Se respetarán las situaciones personales que se consideren más beneficiosas que lo establecido en el presente Convenio y que hubieren sido pactadas por motivos diferentes a las bases de Convenios anteriores.

##### *Retribuciones*

Art. 9.º Los salarios pactados por todas y cada una de las categorías profesionales son los que figuran en la tabla que como anexo se acompaña al Convenio.

##### *Plus de asistencia*

Art. 10. Se establece un plus de asistencia según categoría profesional, que figura en la tabla de salarios que como anexo se acompaña al Convenio. Se abonará por día natural, perdiéndose por falta injustificada al trabajador en la parte proporcional.

##### *Revisiones*

Art. 11. El día 1.º de mayo de 1977

**SECCION SEXTA**

Núm. 5.691

**ALFAJARIN**

Esta Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio del corriente año, aprobó por unanimidad y con el "quórum" legal que determina la Ley, los proyectos de mejora y ampliación del abastecimiento de aguas de esta villa de Alfajarín.

Durante el plazo reglamentario de quince días se abre información pública, a fin de que las personas físicas y jurídicas del término municipal puedan formular cuantos reparos, reclamaciones u observaciones estimen pertinentes, de acuerdo con cuanto establece al efecto la vigente Ley de Régimen Local.

Alfajarín a 31 de julio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.692

**ALFAJARIN**

Esta Corporación de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio del corriente año, ha acordado concertar o solicitar un préstamo de 1.000.000 de pesetas de la Caja de Ahorros con destino al pago de los gastos originados con motivo del Plan general de ordenación de Alfajarín, en su redacción de proyectos del referido Plan.

Lo que se publica a fin de que, durante el plazo reglamentario de quince días, se puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes las personas físicas y jurídicas del término y a los efectos de instrucción del expediente de autorización a que se refiere el artículo 284 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Alfajarín a 31 de julio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.693

**ALFAJARIN**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario de quince días, el anteproyecto de presupuesto extraordinario para las obras de mejora y ampliación del abastecimiento de aguas de esta villa de Alfajarín, aprobado por este Ayuntamiento.

Durante el expresado plazo podrán formularse, por las personas físicas y jurídicas del término, cuantas recla-

*Uniformes*

Art. 19. Cada dos años se entregará a conductores y cobradores la siguiente ropa de trabajo: Temporada de invierno, uniforme compuesto por guerrera, pantalón y gorra. Temporada de verano, dos camisas, dos corbatas, pantalón y gorra de uniforme.

*Premios de jubilación*

Art. 20. Los trabajadores que lleven un mínimo de veinte años de servicios consecutivos en una misma empresa percibirán, en el momento de jubilarse, un premio consistente en el importe de una mensualidad de su salario real en aquellos momentos.

*Cláusula adicional*

En todo lo no previsto en el presente Convenio y que afecte a relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Ordenanza laboral de Transportes por Carretera y demás disposiciones legales vigentes.

**TABLA DE SALARIOS**

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario base mes Ptas.</i>	<i>Plus asist. día Ptas.</i>
Jefe de servicios ....	16.800	90
Inspector principal ...	15.300	90
Ingenieros y Licenciados ...	15.300	90
Ingenieros técnicos y auxiliares titulados .	13.300	90
Ayudantes técnicos sanitarios ...	13.300	90
Jefe sección administrativa ...	14.300	90
Jefe de negociado administrativo ...	13.300	90
Oficial 1.º administrativo .....	12.800	90
Oficial 2.º administrativo ...	11.300	90
Auxiliar administrativo	10.800	50
Aspirante de 16 y 17 años ...	7.300	50
Aspirante de 14 y 15 años ...	5.300	50
Jefe estación o administración 1.ª ...	14.300	90
Jefe estación o administración 2.ª ...	12.800	90
Jefe de administración ruta ...	11.300	90
Taquilleros y taquilleras ...	10.800	90
Factor ...	10.800	90
Encargado de consigna	11.300	50
Repartidor mercancías (diario) ...	370	50

los salarios pactados se incrementarán con el índice de coste de vida fijado por el Instituto Nacional de Estadística para el conjunto nacional, para los doce meses anteriores. Esta revisión incidirá sobre el salario base y las dietas.

*Gratificaciones extraordinarias*

Art. 12. Las gratificaciones de 18 de julio y Navidad serán por importe de veintisiete días del salario base, más los premios de antigüedad correspondientes.

*Beneficios*

Art. 13. En concepto de participación en beneficios se abonarán veintisiete días del importe del salario base, más los premios de antigüedad.

*Vacaciones*

Art. 14. Las vacaciones anuales retribuidas serán de veintisiete días naturales, más un día por cada cinco años de servicio en la empresa, hasta un máximo de treinta días naturales. Para el abono de las mismas se tendrá en cuenta el salario base, premios de antigüedad y plus de asistencia.

*Dietas*

Art. 15. Se establecen las siguientes dietas:

Servicios regulares. — 460 pesetas, distribuidas de la siguiente forma: Cena, 160 pesetas; comida, 160 pesetas; desayuno y cama, 140 pesetas.

Servicios discrecionales. — 700 pesetas, distribuidas de la siguiente forma: Comida, 225 pesetas; cena, 225 pesetas; cama y desayuno, 250 pesetas.

Estas dietas no se devengarán en efectivo cuando la empresa proporcione los servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza laboral.

*Horas extraordinarias*

Art. 16. Las horas extraordinarias se abonarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" del 21).

*Descanso semanal*

Art. 17. Se establece un sistema rotativo de descanso semanal, procurando guarden fiesta en domingo el mayor número posible de trabajadores.

*Premios de antigüedad*

Art. 18. Los premios de antigüedad seguirán abonándose de conformidad con lo previsto en la Ordenanza laboral de Transportes por Carretera, es decir, dos bienios del 5 por 100 y cinco quinquenios del 10 por 100.

maciones estimen pertinentes, de acuerdo con cuanto establece al efecto la vigente Ley de Régimen Local.

Alfajarín, 31 de julio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.694

#### ALFAJARIN

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1976, el Plan general municipal de ordenación del término municipal de Alfajarín, queda expuesto a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de su publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de cuyo plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, conforme a lo establecido en los artículos 40 y 41 del vigente texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Alfajarín a 31 de julio de 1976. — El Alcalde, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.695

#### TARAZONA

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1976, aprobó los siguientes padrones para exaccionar las tasas municipales de:

1. Desagüe de canales y otros; tribunas, toldos y otras instalaciones semejantes; voladizos sobre y vía pública y balcones.
2. Vigilancia e inspección de establecimientos industriales y comerciales y escaparates, muestras, letreros, etc.
3. Reserva de espacios en la calzada.
4. Entrada de carruajes en edificios: postes y palomillas; puertas y ventanas que abren al exterior, y casinos y círculos de recreo.

Correspondientes todos ellos al presente año 1976, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones contra los mismos en la Secretaría general de este Ayuntamiento.

Tarazona, 30 de julio de 1976. — El Alcalde, Benito Pérez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.718

#### JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 424 de 1976, seguido a instancia de don Joaquín Pérez Clemente, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Antonio Heras, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de septiembre de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del actor, con domicilio en calle Don Pedro de Luna, 64, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cinco estanterías de ángulo ranurado, de unos 17 metros de longitud, 2'50 metros de altura y 1 metro de fondo aproximadamente, con cuatro pisos de bandejas; valoradas en pesetas 114.000.

2. Dos estanterías de ángulo ranurado, de unos 17 metros de longitud, 2'5 metros de altura y 0'50 metros de fondo aproximadamente, con cuatro pisos de bandejas; valoradas en pesetas 45.600.

3. Una estantería de ángulo ranurado, de unos 11 metros de longitud, 2'5 metros de altura y 0'50 metros de fondo, con cuatro pisos de bandejas; valorada en 9.760 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.719

#### JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.019 de 1975, seguido a instancia de "Zaragozana de Automoción" S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Emilio González Pasona (plaza Diego Velázquez, 2), se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de septiembre de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. La cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de casa sita en esta ciudad de Zaragoza (calle San Blas, número 19), de 130 metros cuadrados de superficie, que consta de piso firme y tres plantas con bodega vinaria. Linda: por la derecha, con Agustín Saura; izquierda, con viuda y herederos de Juan Anger, y espalda, con herederos de José Gombán. Inscrita al tomo 147, folio 128, finca 3.387 del Registro de la Propiedad número 2; valorada en 300.000 pesetas.

2. La cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de un local bodega en la casa 53 de la calle de las Armas, con entrada independiente, de 120 metros cuadrados de superficie y una participación de 1 entero por 100 en el solar y demás cosas comunes, que linda: por la derecha, con muro de contención de finca de Juan Artigas y hermanos y con Ramón González;

a la izquierda, con muro de contención a la calle de Sacramento; fondo, con muro de contención de la calle de las Armas, y al frente, con caja de escalera. Inscrita al tomo 566, folio 142, finca 7.082 del Registro de la Propiedad número 2; valorada en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.668

#### TARAZONA

El Juzgado de primera instancia e instrucción de la ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 65 de 1976, se tramita procedimiento de declaración de herederos "ab intestato" de don Desiderio Vera Peña, soltero, natural y vecino de esta ciudad de Tarazona, fallecido sin testar en esta ciudad del día 19 de marzo de 1976, cuya herencia es reclamada por sus hermanos de doble vínculo don Ramón, doña Saturnina y don Mariano Vera Peña, pudiendo todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del indicado causante comparecer en este Juzgado y asunto arriba indicado en el plazo de treinta días, efectuando las reclamaciones que correspondan.

Dado en Tarazona a veinte de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

#### Juzgados de Instrucción

Núm. 5.669

#### CALAMOCHA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el sumario número 5 de 1976, sobre estafa y falsedad, en proveído dictado con esta fecha por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, por medio de la presente se llama al denunciado Angel Aguilar Belló, mayor de edad, hijo de Cipriano y de Joaquina, natural de Parras de Martín (Teruel), que tuvo su último domicilio en la villa de Montalbán (Teruel) y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Calamocha en el plazo de diez días a prestar declaración sobre los hechos objeto de denuncia, bajo apercibimiento de que si no com-

pareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Calamocha a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.670

#### CALATAYUD

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción, en las diligencias previas número 164 de 1976 (delito imprudencia), se cita por medio de la presente a los lesionados Leonie Ann Whittaker y Phillip James Farrant, súbditos australianos, cuyo actual paradero se desconoce, y que resultaron lesionados en accidente de circulación ocurrido el día 26 del actual en término de Calatayud al colisionar dos vehículos, a fin de que comparezca en este Juzgado a prestar declaración en las diligencias mencionadas, hacerles el ofrecimiento de acciones y se les reconozca por el señor Médico Forense, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Calatayud a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario accidental, (ilegible).

#### Juzgados Municipales

Núm. 5.722

#### JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil número 117 de 1972, que en reclamación de 7.200 pesetas se tramita a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de don José-Miguel Cerezuela Blanco, contra don Ricardo Fernández Cuartero, tiene acordado se cite a la herencia yacente e ignorados herederos de don Ricardo Fernández Cuartero para que el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado para absolver posiciones que han sido formuladas por don José-Miguel Cerezuela Blanco, en juicio con dicho señor, apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se le tendrá por confeso.

Y para que conste y sirva de segunda citación en forma a la herencia yacente e ignorados herederos de don Ricardo Fernández Cuartero, y su inserción por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.720

#### JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 125 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Alberto Gayán Millán, contra don Emilio Vaquero Santiago, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un televisor marca "Wilsonia", de 25 pulgadas, con canales de VHF y UHF y estabilizador marca "Wremen". Valorado en 7.000 pesetas.

2. Una librería de 1'70 x 1'60 metros aproximadamente, con diversos aparatos en formica. Valorada en pesetas 5.000.

3. Un armario ropero de cuatro puertas y una luna interior; un comodín con espejo y dos mesillas de noche, todo ello a juego y barnizado al poliéster color caoba. Valorado en pesetas 10.000.

4. Un frigorífico marca "Edesa", de unos 280 litros. Valorado en 6.000 pesetas.

5. Una lavadora automática marca "Bru", modelo 6003. Valorada en pesetas 9.000.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado (calle Lahuerta, número 12, segundo B, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.721

#### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 243 del año 1976, que se sigue

en este Juzgado a instancia de Juan-Antonio Ruiz Alfaro (Procurador señorita Forniés Riverola), contra don Antonio Heras, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, en quiebra, los bienes siguientes:

1.º Un saco de resina de 50 kilos; tasado en 5.000 pesetas.

2.º Treinta y cuatro cubos de plástico, de basura, marca "Tary-Gala"; en 5.000 pesetas.

3.º Sesenta y un cubos de plástico, para agua, de 12 litros, "Tary-Gala"; en 9.300 pesetas.

4.º Cincuenta fregonas marca "Tary-Gala"; en 11.000 pesetas.

5.º Cincuenta y un cubos, para agua, de 8 litros, marca "Tary-Gala"; en 3.300 pesetas.

6.º Treinta y tres cubos, para agua, de 10 litros, marca "Tary-Marlex"; en 2.500 pesetas.

7.º Ciento tres cantoneras oro; tasadas en 4.900 pesetas.

8.º Cuatro cajas de cantoneras de 60 unidades, de nogal; en 8.700 pesetas.

9.º Dieciséis cajas de cera plástica, marca "Tomil", de 48 unidades; en 23.000 pesetas.

10. Diez cajas de cera plástica, marca "Alex", de 25 unidades; en 9.000 pesetas.

11. Dos cajas de "Finisch", de dieciocho paquetes cada una; en 1.000 pesetas.

Total, 82.700 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de septiembre, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Militares**

Núm. 5.553

Don Celestino Pola Bueno, Teniente Coronel de Artillería, Juez instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 10 y de la C. O. 282 de 1976, seguida al recluta Clemente Escribano García, por presunto delito de desertión, hago saber: Que por el presente queda sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 143 de fecha 24 de junio de 1976, por haber sido capturado el citado encartado.

Zaragoza a 27 de julio de 1976. — El Teniente Coronel Juez Instructor, Celestino Pola.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 5.619

**"COMPANIA ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS", SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, objeto del monopolio de petróleo ("Boletín Oficial del Estado" número 58), de 9 de marzo de 1970, ponemos en conocimiento del público que por instancia de fecha 11 de marzo de 1976 se ha recibido la siguiente petición de permiso para el traslado de una estación de servicio a nuevo emplazamiento:

Peticionario: Don Francisco Gracia Ostábal.

Emplazamiento actual: En el camino de Calatorao a su estación de ferrocarril, Z-311, kilómetro 1, hectómetro 1, en su mano derecha, avenida de la Estación, frente al número 35, Calatorao (Zaragoza).

Emplazamiento que se solicita: Punto kilométrico 274'200, N-2 de Madrid a Francia por La Junquera, aproxima-

damamente a los 3 kilómetros del emplazamiento actual, ambas márgenes.

Causas: A petición propia, amparándose en lo que disponen los párrafos tercero y cuarto del artículo 52 del Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles líquidos, objeto del monopolio de petróleo aprobado por Orden ministerial de Hacienda de 5 de marzo de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" número 58, de 9 de marzo de 1970).

Durante el plazo de quince días, contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán aquellos que se consideren afectados formular sus escritos de oposición, debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, ante las oficinas centrales de "Campsa", en Madrid (Capitán Haya número 41), o en la Agencia comercial de Zaragoza (avenida de la Independencia, número 32).

Zaragoza, 29 de julio de 1976. — El Jefe de la Agencia, Alejandro Comalvo.

Núm. 5.701

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ARANDA DE MONCAYO**

Aprobada por el Cabildo Sindical de la Comisión mixta ganadera de Aranda de Moncayo la propuesta de tasación de pastos y rastrojeras para el año 1977 el día 28 de julio, se somete a la aprobación de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Zaragoza, en virtud de lo dispuesto en el artículo del Reglamento de 6 de junio de 1976 que desarrolla los preceptos contenidos en la Ley de 7 de octubre de 1938.

Se hace saber que dicha propuesta se halla expuesta al público en el Ayuntamiento y Hermandad, durante quince días reglamentarios, para que puedan presentar las reclamaciones oportunas ante la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Zaragoza.

Aranda de Moncayo a 28 de julio de 1976. — El Jefe de la Hermandad (ilegible).

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

*Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones*